



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2025-MDT/A**

El Tambo, 27 de febrero de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Proveído N° 659-ALC/S.A. de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el Despacho de Alcaldía; el Informe N° 031-2025-MDT/GM de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 078-2025-MDT/GAJ de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 039-2025-MDT/GAF-SGRH, de fecha 26 de febrero de 2025 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

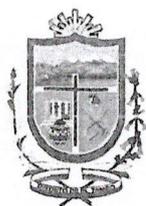
Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el TUO de la Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS artículo IV 1.1 dice que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que les están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Esto implica que cualquier modificación de una resolución debe estar debidamente fundamentada y ajustada a la normativa vigente;

Que, mediante Informe Técnico N° 039-2025-MDT/GAF-SGRH, de fecha 26 de febrero de 2025, la Subgerencia de Recursos Humanos, efectúa las siguientes precisiones:

"(...)

2.1. Para la designación del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la Subgerencia de Recursos Humano emite el Informe Técnico N° 003-2025-MDT/GAF-SGRH. en la cual evalúa la hoja de vida documentada del profesional Ing. Patricia Jackeline Aicántara Guerrero, en mérito a los requisitos establecidos en el artículo 4° numeral 4.5 de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos — MCC, concluyendo que "SI CUMPLE" con lo establecido, y que no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función Pública. Tomando en consideración lo señalada y con V° B° de la Gerencia de Asesoría Jurídica, es designada mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MDT/A, en el cargo de Gerente Municipal bajo el régimen Laboral de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 002-2023 (...).



Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

Con honestidad y transparencia

2.2. Para la designación del cargo de la Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la Subgerencia de Recursos Humanos emite el Informe Técnico N°017-2025-MDT/GAF-SGRH, en la cual se indica que se debería cambiar al D. L 276, que, habiendo recibido el informe de área de planilla. Asimismo, habiendo revisado o indagado los documentos de años anteriores los Gerentes Municipales se encuentran dentro de la compensación económica. Como se puede corroborar con los documentos ser acervo documentario

2.3. En cuanto, al Cuadro de Asignación de Personal - CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de El Tambo aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDT/CM/SE de fecha 09 de diciembre de 2021, podemos confirmar que contiene el cargo del Gerente Municipal en el grupo ocupacional como Funcionario Público.

(...)

2.8. Por otra parte, se tiene la Resolución de Gerencia Municipal N°284-2024 MDT/GM de fecha 15 de julio de 2024, con la que se aprueba el presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, donde la plaza del Gerente Municipal está bajo los alcances del Decreto de Urgencia N° 002-2023 (...).

Que, en ese sentido, la Subgerencia de Recursos Humanos concluye:

“3.1. Al no contar el funcionario en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en los instrumentos de gestión como Presupuesto Analítico del Personal (PAP), se tendría que adecuar a la última remuneración de los funcionarios que estaban percibiendo de ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 106-2014-MDT/CM, de fecha 19 de marzo del año 2014, donde ratifican el sueldo del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo en monto de S/ 5,594.00. Bajo la compensación económica de acuerdo al DECRETO SUPREMO N° 023-2014EF y el acuerdo de consejo.

3.2. Asimismo, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2025-MDT/A, se tendría que modificar, bajo la compensación económica para poder pagar las remuneraciones de la gerenta municipal”.

Que, mediante Informe Legal N° 078-2025-MDT/GAJ de fecha 26 de febrero de 2025 la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye:

“3.1. Corresponde DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 032-2025-MDT/A, que designo a la Ingeniera Patricia Jackeline Alcántara Guerrero en el cargo de Gerente Municipal, bajo los alcances del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el extremo que acorde al Informe Técnico N° 039-2025-MDT/GAF-SGRH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia Municipal no estaría contemplado bajo los alcances del Régimen del Decreto Legislativo Nro 276, sino bajo los alcances de la Compensación Económica regulado por el Decreto Supremo N° 023-2014-EF con remuneración de S/5,594.00 aprobado mediante el Acuerdo del Concejo Municipal N° 108-2014-MDT/CM”.

Que, mediante Informe N° 031-2025-MDT/GM, de fecha 26 de enero de 2025, la Gerente Municipal se dirige a la alcaldía señalando: “Por lo tanto visto los documentos de la referencia, esta Gerencia opina PROCEDENTE la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 032-2025-MDT/A que designó a la Ing. Patricia Jackeline Alcántara Guerrero en el cargo de Gerente Municipal bajo los alcances del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 en el extremo que acorde al Informe Técnico N° 039-2025-MDT/GAF-SGRH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos la Gerencia Municipal no estaría contemplado bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 276 sino bajo los alcances de la Compensación Económica regulado por el Decreto Supremo N°023-2014-EF, con remuneración de S/ 5,594.00 aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 108-2014-MDT/CM;

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





Que, mediante Proveído N° 659-ALC/S.A. de fecha 27 de febrero de 2025, contenido en el Informe que antecede, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaria General la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 032-2025-MDT/A, que designó a la Ingeniera Patricia Jackeline Alcántara Guerrero en el cargo de Gerente Municipal, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la Ing. Patricia Jackeline Alcántara Guerrero, con eficacia anticipada al 7 de enero del 2025, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo; con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado, bajo los alcances establecidos en los instrumentos de gestión interna y los parámetros establecidos en los informes que sustentan la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Tesorería, el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, en el marco de sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR**, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca  
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

